ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0069/2020
REF. : Ord. N° 500/082/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28/01/2020, Folio Ingreso Tránsito N° 0202, de fecha 29/01/2020.
MAT. : Emite pronunciamiento por requerimiento de cierre temporal de vías que se indican para el desarrollo de actividad municipal.

Cerrillos, 31 de enero de 2020.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

En respuesta a documento señalado en la Referencia, mediante el cual solicita el cierre temporal de calle ***Av. El Mirador Bandejón - Plaza de Av. Las Torres****, para el día* ***07/02/2020****, y* ***Río Magdalena casi esquina de calle Acapulco****, para el día* ***08/02/2020****,* ***ambas fechas en horario de 14:00 a 23:00 horas****, para la realización de actividad municipal denominada "****Teatros Barriales Cerrillos 2020****", cuya finalidad es promover la entretención y la cultura de forma gratuita a la Comunidad. Al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:*

1. *Que revisados los antecedentes por personal del Departamento de Ingeniería de esta Dirección de Tránsito, referente a las características de las vías a cerrar temporalmente y desde el punto de vista del transporte, me permito señalar que esta Unidad Municipal* ***no ve inconvenientes en que se autorice el cierre temporal de calle Av. El Mirador Bandejón - Plaza de Av. Las Torres y calle Río Magdalena casi esquina de calle Acapulco, en los días y horarios señalados en la presente.***

2. *Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.*

3. *Cabe señalar que al término de la actividad, debe quedar despejado y limpio el lugar para libre tránsito peatonal y vehicular.*

4. *Es necesario indicar que Carabineros de Chile, debe tomar conocimiento de esta actividad para el debido resguardo y desarrollo de este evento.*

5. *Durante el desarrollo de la actividad no deberán obstruir las salidas e ingresos de los*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0069/2020

portones de las propiedades de los vecinos del sector, esto en la eventualidad de que acontezca alguna emergencia.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/ CHT/*vom

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
DIDECO
Depto. Ingeniería (2)
Archivo Dirección de Tránsito